

RESOLUCION No. 08 -C-DIC- 763

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de "**FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 23 de septiembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1004-DJ-08 de 9 de octubre de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 590-IC-CI de 9 de octubre de 2008;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-08137 de 2 de junio de 2008; y, ADM-08240 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "**FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la transferencia de dominio del inmueble materia de aportación; Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 OCT 2008

*René Bueno Encalada*  
**Economista René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Noviembre del 2008 he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución y la que se aprueba sobre lo dispuesto en la resolución que antecede.



*Dr. Homero Masullo Salas*  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 707.  
del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Noviembre del 2008.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

